

Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea

(2017/C 205/07)

De conformidad con el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guion, del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo ⁽¹⁾, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea ⁽²⁾ quedan modificadas del siguiente modo:

En la página 208,

el texto:

«4418 90 10 De madera en láminas

Véanse las notas explicativas del SA, partida 4418, tercer párrafo.

4418 90 80 Los demás

Se clasifican principalmente en esta subpartida los tableros celulares de madera descritos en las notas explicativas del SA, partida 4418, cuarto párrafo.»

se sustituye por el texto siguiente:

«4418 99 10 De madera en láminas

Véanse las notas explicativas del SA, partida 4418, párrafo cuarto.

4418 99 90 Los demás

Se clasifican principalmente en esta subpartida los tableros celulares de madera descritos en las notas explicativas del SA, partida 4418, quinto párrafo.»

En la página 215

se suprime el texto siguiente:

«4805 91 00 De peso inferior o igual a 150 g/m²

En esta subpartida se incluyen los papeles y cartones fabricados exclusivamente con papel reciclado (desperdicios y desechos), sin aditivos y cuya resistencia al reventamiento según la prueba de 0,8 kPa inclusive y 1,9 kPa.

4805 92 00 De peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²

La nota explicativa de la subpartida 4805 91 00 es aplicable *mutatis mutandis*.

4805 93 20 A base de papel reciclado

La nota explicativa de la subpartida 4805 91 00 es aplicable *mutatis mutandis*».

En la página 342

se suprime el texto siguiente:

«8529 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528

Esta partida no comprende los trípodes que puedan usarse con las cámaras de la partida 8525 y del capítulo 90 (régimen de la materia constitutiva).».

⁽¹⁾ Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1).

⁽²⁾ DO C 76 de 4.3.2015, p. 1.